



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR No. 003 de 2009

“Por medio del cual se faculta al Rector de la Universidad del Magdalena para realizar la contratación del SINAP”

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por La Constitución Política en su Artículo 69, Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y por el Acuerdo Superior No. 008 del 11 de junio de 1998 y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que corresponde al Rector de la Universidad del Magdalena adoptar los mecanismos necesarios que permitan desarrollar un adecuado manejo y control de los procesos que se generan como consecuencia de la actividad administrativa y financiera.
- 2.- Que con fin de fortalecer los procesos y procedimientos del área administrativa y financiera, en el año de 2001 la Universidad adquirió por donación la licencia de un software de propiedad de la empresa SINAP LTDA. Versión 0, como solución integral al manejo de los procesos, conformado por Cinco (5) módulos correspondientes a presupuesto, tesorería, contabilidad, nómina y taquilla.
- 3.- Que el sistema de información administrativo y financiero lleva Nueve (9) años operando y desde hace un tiempo viene presentado dificultades con sus aplicaciones, en gran medida por crecimiento exponencial del alma mater que demanda nuevas necesidades y servicios.
- 4.- Que en el plan decenal de desarrollo se encuentra articulado como estrategia, el proyecto de modernización administrativa que contempla la organización y actualización permanente del sistema de información administrativo y financiero como una necesidad para responder de forma apropiada al crecimiento y complejización de la misma, así como a los requerimientos de información precisa a la alta dirección y a los órganos de control estatal.
- 5.- Que la Universidad ha recibido de SINAP LTDA. propietaria del software instalado, una propuesta encaminada a satisfacer las necesidades recientes, que incluye la actualización del programa y la aplicación de nuevos módulos para integrar las dependencias faltantes.

He

an



CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO SUPERIOR No. 003 de 2009

“Por medio del cual se faculta al Rector de la Universidad del Magdalena para realizar la contratación del SINAP”

6.- Que la propuesta recibida supera en principio el monto máximo autorizado por el Consejo Superior al Rector de la Universidad del Magdalena para contratar de conformidad con el Acuerdos Superiores Nos. 008 de 1998 y 019 de 2002.

7.- Que se hace necesario autorizar al Rector de la Universidad del Magdalena en tal sentido, para contratar la actualización del sistema administrativo para la Administración Pública –SINAP V6.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultar al Rector de la Universidad del Magdalena para contratar la actualización del Sistema Administrativo y Financiero para la Administración Pública SINAP V6, hasta por un monto de Trescientos Sesenta Millones de Pesos Moneda Corriente (\$360.000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Rector de la Universidad del Magdalena para adicionar el contrato a suscribir atendiendo las necesidades que se presenten en la implantación del sistema.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deroga todas las disposiciones en contrario.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 03 días del mes de abril del año 2009.


MARCO AURELIO MEJIA BACCA
Presidente Delegado del Consejo Superior


ALEJANDRA MARU MOLINARES
Secretaria General